

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, la miembro de la cámara que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

El Sindicato Unificado de Policía (SUP) denunció en julio de 2025 la situación de las instalaciones destinadas a los perros del servicio de Guías Caninos de la Policía Nacional en Sevilla. Según dicha organización sindical, las instalaciones presentarían diversas deficiencias que podrían afectar al bienestar de los animales, entre ellas problemas en las casetas donde descansan los perros que se inundarían en invierno al no disponer de tejados adecuados, exposición a altas temperaturas durante los meses de verano, posibles deficiencias en algunos elementos de las estructuras incluyendo rejillas oxidadas, y en los campos de entrenamiento, con suelos y obstáculos inadecuados, así como limitaciones en los recursos disponibles para el mantenimiento de estas dependencias.

Los perros que forman parte de las unidades de guías caninos desempeñan un papel esencial en tareas policiales como la detección de explosivos, drogas u otras sustancias, así como en operativos de seguridad y protección. Su bienestar y adecuada atención resultan por tanto fundamentales tanto por razones éticas como para garantizar el correcto desempeño de estas funciones.

Por otro lado, distintas organizaciones profesionales han señalado la necesidad de asegurar que las instalaciones, protocolos de cuidado y condiciones de trabajo de estos animales se ajusten plenamente a los estándares de bienestar animal y a las condiciones adecuadas para su entrenamiento y descanso.

Asimismo, diversas fuentes han señalado que los caballos de la Policía Nacional en Sevilla tampoco se encontrarían en mejores condiciones, al disponer de instalaciones que habrían sido calificadas como deficientes o inadecuadas para garantizar plenamente su bienestar y unas condiciones adecuadas para su cuidado, descanso y trabajo, y la necesidad de reforzar los cuidados veterinarios y los protocolos aplicados a estos animales.

¿Tiene conocimiento el Gobierno de las denuncias realizadas por el Sindicato Unificado de Policía relativas al estado de las instalaciones de la unidad de Guías Caninos de la Policía Nacional en Sevilla?

En su caso, ¿ha realizado el Ministerio del Interior alguna inspección o evaluación reciente sobre el estado de dichas instalaciones y las condiciones de bienestar de los perros destinados a este servicio?

¿Puede informar el Ministerio del Interior de cuántos perros forman parte de las unidades de guías caninos de la Policía Nacional?

¿Qué protocolos de bienestar, cuidado veterinario, mantenimiento de instalaciones y control de condiciones ambientales existen actualmente para los perros de las unidades de guías caninos de la Policía Nacional?

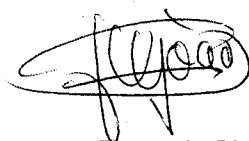
¿Tiene previsto el Ministerio del Interior adoptar medidas de mejora o realizar inversiones destinadas a actualizar o adecuar las instalaciones de estas unidades, particularmente en lo relativo a condiciones térmicas, seguridad de las estructuras y espacios de entrenamiento?

¿Existe algún plan o auditoría periódica para evaluar las condiciones de bienestar animal de los perros utilizados en unidades policiales?

¿Tiene conocimiento el Gobierno de las críticas y denuncias relativas al estado de las instalaciones y condiciones de cuidado de los caballos de la Unidad de Caballería de la Policía Nacional en Sevilla?

¿Se ha realizado por parte del Ministerio del Interior alguna inspección o evaluación reciente sobre el estado de las instalaciones de la Unidad de Caballería de la Policía Nacional en Sevilla, los protocolos de atención veterinaria y las condiciones de bienestar de los caballos destinados a este servicio?

Palacio del Congreso
Madrid, 18 de marzo de 2026



Engracia Rivera Arias
Diputada IU/GP Plurinacional SUMAR